

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023000838
Fecha: 30/08/2023
Tipo: RESOLUCIONES
Destino: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y



2023000838

**“POR MEDIO DE LA CUAL
SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE REEMBOLSO DE CAJA MENOR”**

La Subgerente Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – **INDEPORTES ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de la resolución número 00108 del 28 de enero de 2013 se reglamentó la constitución y el manejo de las cajas menores del Instituto.
2. Que mediante la resolución S 00352 del 11 de marzo de 2015 se modificó la resolución 00108 de 2013 en sus artículos 15 y 18, en el sentido de definir los requisitos para el primer giro o base de la caja menor y sus reembolsos.
3. Que mediante la resolución número S000299 del 15 de marzo de 2016 se constituyó y se asignó el manejo de la caja menor de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
4. Que por medio de la resolución S000763 del 15 de junio de 2016 se modificó la resolución S000299 de 2016 en sus artículos 1 y 2, en el sentido de constituir a la caja menor un mayor valor y seguidamente fija los rubros presupuestales de la misma.
5. Que por medio de la resolución S 2023000114 del 9 de febrero del 2023 se constituye y se asigna el manejo de Caja Menor para la vigencia 2023.
6. Que se realiza solicitud de reembolso de la caja menor asignada a la Subgerencia Administrativa y Financiera por el mes de AGOSTO de 2023 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. (\$1.891.381).
7. Que se anexa relación de soportes del gasto del reembolso de la misma.
8. Que se hace necesario realizar el reconocimiento de los gastos para efectos de solicitar el reembolso referenciado en el numeral anterior.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento de gastos de la caja menor de la Subgerencia Administrativa y Financiera por el mes de AGOSTO de 2023 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. (\$1.891.381)

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el reembolso de la caja menor en los siguientes rubros presupuestales con los respectivos valores:



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SCS133-1

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2023000838

Fecha: 30/08/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y



2023000838

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1.00.0000.00.0- 205616.2.1.2.02.01.003.01. (71)	Caja menor, otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 190.000
1.00.0000.00.0- 205616.2.1.2.02.02.008.05. (79)	Caja menor, servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 535.281
1.00.0000.00.0- 205616.2.1.2.02.02.006.02. (75)	Caja menor, servicios de alojamiento, comidas y bebidas, transporte, distribución de electricidad, gas y agua.	\$ 1.166.100
VALOR REEMBOLSO		\$ 1.891.381

ARTICULO TERCERO: Que existe la Certificación de Disponibilidad Presupuestal Número 319 del 31/01/2023, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

ARTICULO CUARTO: Ordenar al Tesorero el avance respectivo por el valor indicado para el reembolso de la caja menor.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA YOLIMA FIGUEROA ARGOTE
Subgerente Administrativa y Financiera

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	OSCAR ATEHORTUA CORREA PROFESIONAL ESPECIALIZADO		29/08/2023
Revisó	ADOLFO CASTAÑEDA GALLEGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTRATISTA		29/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co